



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE MAYO DE 2022.**



H. Ayuntamiento
Constitucional

SECRETARÍA

En la Villa de Las Vigas de Ramírez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo, para celebrar la Décima primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, sito en la Avenida Hidalgo número Cuatro de este Municipio, en primer término el Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; sin la presencia de la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, en su carácter de Sindica, a pesar de haber sido debidamente convocada en términos del oficio **PMCV/VIG/0038-11-E/2022**, con la autorización de mi homólogo Edil, el Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, como Regidor Único. -----

H. Ayuntamiento
Constitucional

**CONTRALORÍA
INTERNA**

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

Tiene usted la palabra señor Presidente. -----
PRESIDENTE. De conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 36 fracción I, 37, 38, de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar la Décima Primera Sesión Extraordinaria. Por lo anterior y con la autorización de mi compañera y compañero edil, le solicito al Licenciado Rafael Aldair Hernández Álvarez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, pase por favor lista de asistencia y en su caso, proceda a declarar el quorum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo. -----

SECRETARIO: A continuación, se procede a pasar lista de asistencia, por lo que se les solicita levantar su mano, Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, Sindica, no asiste pues exhibió mediante oficio **SM/213/2022**, de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, licencia médica para ausentarse por cinco días, situación que le impide su asistencia a la presente diligencia; Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, Regidor Único. -----

Informo a este Cuerpo Colegiado, que se encuentra presente la mayoría de los miembros del Cabildo y se declara el quorum legal para sesionar y, celebrar la reunión que nos ocupa en cumplimiento a la indicación del Tribunal Electoral del Veracruz. -----

A continuación, le cedo el uso de la voz al Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal. -----

PRESIDENTE: Gracias Secretario, se declara abierta la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, le solicito por favor proceda a dar lectura del orden del día. -----

SECRETARIO: Gracias señor Presidente. A continuación, procederé a dar lectura del orden del día. -----

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

SEGUNDO. Aprobación del orden del día. -----

TERCERO. Propuesta, consenso y aprobación, en su caso, de la emisión de circular emitida en cumplimiento al Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral de Veracruz al Presidente Municipal de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, en relación al Juicio para la Protección de los Derechos - Político Electorales del Ciudadano, con número de expediente **TEV/JDC-420/2022**, promovido por la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, en el que se ordena el establecimiento de Medidas de Protección a su favor, anexándose el



H. Ayuntamiento
Constitucional

**RECURSOS
HUMANOS**

Las Vigas de Ramírez,
2022-2025

H. Ayuntamiento
Constitucional

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Av. Hidalgo no. 4 Col. Centro
CP 91330, Las Vigas de Ramírez, Ver.
Tel. 282 831 4221
www.lasvigas.gob.mx

H. Ayuntamiento
Constitucional

TESORERÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE MAYO DE 2022.



H. Ayuntamiento
Constitucional

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Considerando Tercero del Acuerdo Plenario de fecha dieciocho de mayo del 2022, del ente Colegiado antes aludido; atendiéndose a que las circulares son facultades del Ayuntamiento en su conjunto, al ser un trabajo Edilicio democrático, de acuerdo al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Materia.

CUARTO. Cumplimiento, consenso, establecimiento y aprobación del protocolo a seguir para dar cumplimiento a las medidas de protección decretadas por el Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral de Veracruz, a favor de la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, Síndica Municipal de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, en Juicio de Protección para los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano TEV-JDC-420/2022; mediante el cual se establecerán todas las acciones tendientes a cumplir con el proveído antes indicado, atendiendo el principio de Máxima protección para la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, perspectiva de género, máxima inclusión y participación; con el propósito de evitar invisibilidad en perjuicio de la Sindica Municipal, como promovente del Juicio de Protección antes señalado, por lo cual en la sesión que me permito convocar, se expondrán las acciones para tal propósito, mismas que serán acorde a la necesidad, participación y consentimiento de la Edil antes citada, sin excluir aquellas que la misma señale, aún en posterioridad a la presente.

QUINTO.- Propuesta y aprobación, de requerir informe a diversas dependencias municipales, con el objeto de atender los requerimientos de los que señala como aquellos en los que han sido omisos de atender a en perjuicio de la Sindicatura Municipal.

SEXTO. Asuntos Generales.

SÉPTIMO. Clausura.

Tiene usted la palabra señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Secretario. Solicito a mi homologó Edil, si esta de acuerdo con el orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

SECRETARIO: Aprobado por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE: Gracias Secretario, Pasemos al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El tercer punto del orden del día, corresponde a la Propuesta, consenso y aprobación, en su caso, de la de **emisión de circular** en cumplimiento al Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral de Veracruz al Presidente Municipal de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, en relación al Juicio para la Protección de los Derechos -Político Electorales del Ciudadano con número de expediente **TEV-JDC-420/2022**, promovido por la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, en el que se ordena el establecimiento de medidas de protección a su favor, anexándose el Considerando Tercero del Acuerdo Plenario de fecha dieciocho de mayo del 2022, del Ente Colegiado antes aludido; atendiéndose a que las circulares son facultades del Ayuntamiento en su conjunto, al ser un trabajo Edilicio democrático, artículo 34 de la Ley Orgánica de la Materia.

H. Ayuntamiento
Constitucional

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Av. Hidalgo no.4 Col. Centro
CP 91330, Las Vigas de Ramírez, Ver.
Tel. 282 831 4221
www.lasvigas.gob.mx

H. Ayuntamiento
Constitucional

TESORERÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE MAYO DE 2022.**



Tiene Usted la palabra señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. A continuación, procedo a realizar la narrativa de donde se desprende el asunto que nos ocupa a este punto de acuerdo sometiénolo a su consideración. Resulta que el día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, fue notificado mediante oficio número 3250/2022, el acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral de Veracruz el cual establece medidas de protección derivadas del expediente TEV-JDC-420/2022, a favor de la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, Síndica de este Honorable Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el considerando tercero, identificado con el número 73, se ordena a mi persona la emisión de una circular dirigida a todo el personal del Ayuntamiento que contenga el considerando Tercero de Medidas de protección y puntos resolutivos del citado acuerdo plenario descrito en líneas que anteceden, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos Político-Electorales, en razón al mandamiento del Tribunal Electoral de Veracruz, en donde inclusive se nos ordena al de la voz en carácter de Presidente Municipal, al Tesorero y a la Directora de Recursos Humanos, de este Honorable Ayuntamiento, para que informemos en un término de cinco días el cumplimiento del acuerdo plenario, por lo tanto someto a consideración del Edil Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, Regidor Único del Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, a efecto de que se dé por enterado y emita su consentimiento, con lo que garantizarían a la Edil el máximo principio de inclusión, participación y protección, en razón a ello solicito se autoricen la emisión de la circular en comento, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, de igual forma se hace de conocimiento al Titular Contraloría Interna, Titular de la Tesorería, Titular de la Secretaría Municipal y, Directora de Recursos Humanos todos Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, los cuales se encuentran presentes en esta decimo primera sesión extraordinaria publica, fin de que garanticen el cumplimiento de la circular que se propone emitir a todos los Empleados Municipales, para que en el sentido más amplio procuren garantizar el respeto a los Derechos Humanos de la Síndica Municipal, en su condición de mujer y como Servidora Pública Municipal. -----

Por esta razón, cedo el uso de la voz al Regidor Único, respectivamente a efecto de que manifieste lo conducente sobre el punto de acuerdo que se desarrolla. -----

REGIDOR: Me adhiero a las medidas de protección ordenadas por la Autoridad Electoral, las cuales deben garantizar, evitar toda acción discriminatoria que por razón de genero se realice en perjuicio de la Sindica Municipal, obstruyendo con las mismas el ejercicio de su cargo Edilicio, evitándose violencia política y de género, salvaguardando su integridad física y emocional, sin que la ausencia de dicha servidora municipal sea impedimento para ejecutar dichas acciones, las cuales no deben traducirse en una invasión a su esfera de intimidad o decisión, sino por el contrario coadyuvar en su integral desempeño como síndica del Ayuntamiento, por lo cual exhorto, a los servidores públicos municipales comparecientes, de existir alguna solicitud por parte de la Profesora Bertha Margarita

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Av. Hidalgo no.4 Col. Centro
CP 91330, Las Vigas de Ramírez, Ver.
Tel. 282 831 4221
www.lasvigas.gob.mx

H. Ayuntamiento
Constitucional

TESORERÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE MAYO DE 2022.



H. Ayuntamiento
Constitucional

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Espinosa Córdova dirigido a sus áreas en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones legales, den respuesta inmediata e integral, así como le faciliten desde su ámbito competencial el ejercicio de las actividades que como Sindica Municipal debe desarrollar, de igual forma conducirse con respeto hacia la persona de la Maestra Espinosa Córdova, aprobando de antemano toda acción tendiente a respetar lo antes indicado.

PRESIDENTE: Compañero edil si no existe otro comentario, pregunto: ¿los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano? -----

SECRETARIO: En votación económica, se aprueba por mayoría de votos de los presentes, contando con los votos a favor del Medico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal y el Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, se aprueba el siguiente: -----

Acuerdo No. 81. -----

Con fundamento en lo que establecen en los artículos 34 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio libre, se autoriza al Presidente Municipal de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, la emisión de la circular número PM/CIRCULAR/0001/2022, inserto el Considerando Tercero del Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral de Veracruz, y se ordena la observancia general de ésta, por todo el personal que labora en el Ayuntamiento, en cuyo contenido se prohíbe desplegar actos u omisiones que pudiesen constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, menoscaben el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia, desplieguen conductas discriminatorias o menoscaben la personalidad jurídica y seguridad física y personal en contra de la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, se excluya toda acción u omisión que impida el trabajo Edilicio de la Sindica Municipal y de cualquier Servidora Municipal de las Vigas de Ramírez, Veracruz.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le pido pasemos al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El cuarto punto del orden del día corresponde al cumplimiento, consenso, establecimiento y aprobación del protocolo a seguir para dar seguimiento a las medidas de protección decretadas por el Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral de Veracruz, a favor de la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, Síndica Municipal de Las Vigas de Ramírez, Veracruz; mediante el cual se establecerán todas la dinámica inherente a ejecutar el proveído antes indicado, atendiendo el principio de máxima protección para la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, perspectiva de género, máxima inclusión y participación; con el propósito de evitar invisibilidad en perjuicio de la Sindica Municipal como promovente del Juicio de Protección antes señalado, por lo cual en la presente sesión que me permití convocar, se exponen las acciones para tal propósito, mismas que serán acorde a la necesidad, participación y consentimiento de la Edil antes citada, sin excluir aquellas que la misma señale o solicite acorde a sus funciones.

Tiene usted la palabra señor Presidente.

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

H. Ayuntamiento
Constitucional

TESORERÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Av. Hidalgo no.4 Col. Centro
CP 91330, Las Vigas de Ramírez, Ver.
Tel. 282 831 4221
www.lasvigas.gob.mx

H. Ayuntamiento
Constitucional

RECURSOS
HUMANOS

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE MAYO DE 2022.**



H. Ayuntamiento
Constitucional

SECRETARÍA

2022-2025

PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. En lo referente al cuarto punto y quinto punto propuesto para la presente sesión extraordinaria, ambos se conjuntan pues tienen relación con las Medidas de Protección establecidas por el Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, y se hará de conocimiento para que todas las autoridades y Servidores Públicos Municipales para que garanticen los Derechos Humanos de la profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, en su sentido más amplio, para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral de Veracruz, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, por lo que para mayor integración de las Medidas de Protección que se deben garantizar a la actora del expediente **TEV-JDC-420/2022**, se propone, que bajo el consentimiento de la Sindica Municipal, se establezca como parámetro de los mínimos del protocolo a seguir las siguientes acciones, de manera cautelar y preventiva, bajo los principios de proporcionalidad, idoneidad, progresividad y máxima protección, de manera cautelar y provisional, con la amplia y constante participación e intervención de quien se protege y, durante el tiempo establecido por la Autoridad Electoral y manteniéndose como directriz en todo momento el Considerando Tercero del Multicitado Acuerdo Plenario:

1. **Acompañamiento constante, de un elemento de la Policía Municipal, garantizando en todo momento su intimidad y desarrollo personal, bajo las medidas sanitarias inherentes a la pandemia desarrollada por el COVID 19. (Si así lo requiere, de forma inmediata).**
2. **La remisión inmediata de la información necesaria para el desempeño de sus funciones que de cada una de las áreas administrativas requiera la Sindicatura Municipal a fin de cumplir con lo establecido por el artículo 37 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre.**
3. **El informe respectivo del Secretario del Ayuntamiento, con el propósito de que otorgue en el término de tres días a partir de esta fecha, la explicación sobre cualquier omisión o falta de formalidad a las convocatorias realizadas a la Sindica Municipal a las diversas Sesiones de cabildo.**
4. **Convocatoria oportuna a los Ediles de forma directa o a través del personal adscrito a su oficina, a las sesiones de cabildo.**
5. **La publicidad de las sesiones y su registro digital.**
6. **Requerimiento para la inmediata atención y proyección económica de acuerdo a los procedimientos legales, por parte del Director de Administración Municipal, a fin de garantizar los insumos e inmobiliario de la Sindicatura Municipal.**
7. **Todas aquellas acciones tendientes a la máxima protección de la Sindica Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, acordes a la capacidad económica del Ayuntamiento y las facultades legales del mismo.**
8. **Todas las áreas desde el ejercicio de sus atribuciones coadyuvan en el ejercicio de las funciones de la Sindica Municipal.**

CONTRALORÍA
INTERNA

GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
LAS VIGAS, DE RAMÍREZ

H. Ayuntamiento
Constitucional

REGIDURÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.

H. Ayuntamiento
Constitucional

RECURSOS

HUMANOS

Las Vigas de Ramírez, Ver.

2022-2025

H. Ayuntamiento
Constitucional

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramírez, Ver.

2022-2025

CP 91350, Las Vigas de Ramírez, Ver.

Tel. 262 831 4221

www.lasvigas.gob.mx

H. Ayuntamiento
Constitucional

TESORERÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE MAYO DE 2022.



H. Ayuntamiento
Constitucional

9. El seguimiento constante de lo aquí establecido por parte del Titular del Órgano de Control Interno.

En este momento cedo el uso de la voz al Regidor Único, respectivamente a efecto de que manifieste lo conducente sobre el punto de acuerdo que se desarrolla y a los Servidores Públicos Municipales presentes. -----

REGIDOR: Se cumplan en sus términos los lineamientos mínimos antes indicados, así como el Considerando Tercero del acuerdo tantas veces indicado y emitido por la Autoridad Electoral Estatal, debiéndose mantener el seguimiento de lo acordado por el Contralor Municipal, al constituir la demanda de la Síndica quejas por incumplimiento de los Subordinados.-----

PRESIDENTE: Gracias Señor Regidor, en este momento y atendiendo a que los Servidores Públicos Municipales que fueron notificados se encuentran presentes, le solicito al Secretario de este Honorable Ayuntamiento realice una narrativa de los hechos que se duele la accionante Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, respecto a la dependencia a su cargo y de manera subsecuente, los Servidores públicos Municipales, harán uso de la voz de manera subsecuente.-----

SECRETARIO: Yo licenciado Rafael Aldair Hernández Álvarez, quien en uso de voz manifiesto: Que el día de la convocatoria sobre la sesión que se duele la Sindica Municipal, como aquel que no fue a criterio de ella debidamente notificada, resulta parcialmente cierto, puesto que la Secretaría del Ayuntamiento de las Vigas de Ramírez, Veracruz, a mi digno cargo, recibe de forma oportuna la convocatoria por parte de la Presidencia Municipal, no obstante, previo a ello se recepciona en esta oficina el punto de acuerdo de cada área administrativa, siendo el caso en particular que previo a la Novena Sesión Extraordinaria, del cuatro de mayo, sí se le notificó vía digital a la Edil, sin embargo, la falta de premura para dicho llamado no es responsabilidad del de la voz, sino en particular del Titular de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento, quien no proporcionó los anexos en tiempo y forma, que fortalecieran el punto de acuerdo solicitado materia de la sesión de interés, situación que en repetidas ocasiones sucede y que impide que las reuniones de cabildo se notifiquen de forma oportuna o bajo la formalidad escrita, trastocando el buen funcionamiento del Cabildo, no obstante, siempre las citas juntas, son hechas del conocimiento de cada uno de los Ediles; es decir, no se ha celebrado sesión de cabildo alguna en la que no se haya convocado a los miembros del cuerpo edilicio, tanto es así, que la propia sindica refiere tener conocimiento y exhibir las conversaciones digitales donde manifiesta estar enterada de la Novena Sesión Extraordinaria de cuatro de mayo del año en curso; situación que aprovecho para señalar que no otorgue autorización para que se hiciera del conocimiento general las conversaciones de quien esto manifiesta; que es todo lo que tengo que señalar; por lo cual pido la intervención del Contralor Interno del Municipio.-----

PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, en este acto le pido continúe otorgando el uso de la voz a los Servidores Públicos Municipales.-----

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



CONTRALORIA
INTERNA

GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
LAS VIGAS, DE RAMÍREZ

H. Ayuntamiento
Constitucional
REGIDURÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



H. Ayuntamiento
Constitucional
RECURSOS
HUMANOS

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

INVESTIGACIÓN
Página 6

H. Ayuntamiento
Constitucional

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento
Constitucional

TESORERÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

SECRETARIO: Concedo el uso de la voz a la Contadora Yessica Becerra Hernández, Encargada de la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz.-----

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS: En uso de la voz, manifiesta: sobre los hechos que me atribuye la Síndica Municipal, los niego categóricamente, puesto que como quedo establecido, el día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, remití informe justificado de los probables actos u omisiones, de los que se queja la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, como accionante del expediente TEV-JDC-420/2022, al Tribunal Electoral de Veracruz, en donde manifiesto que he dado cumplimiento a las solicitudes que realiza al área administrativa donde me encuentro comisionada de manera puntual, tal como lo indique en mi escrito antes indicado, de igual forma se seguirá atendiendo de manera respetuosa y puntual lo solicitado por la Síndica Municipal, sin detrimento a sus Derechos Político - Electorales o Humanos.-----

SECRETARIO: Muchas Gracias Directora. En este momento concedo el uso de la voz al Doctor Gerardo Augusto Fernández Mayo Peternell, Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz.-----

TESORERO: Hago uso de la voz y manifiesto sobre los hechos que me atribuye la Síndica Municipal, los niego categóricamente, puesto que como quedo establecido, el día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, remití informe justificado de los probables actos u omisiones, de los que se queja la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, como accionante del expediente TEV-JDC-420/2022, al Tribunal Electoral de Veracruz, en donde manifiesta que he dado cumplimiento a las peticiones realizadas al área administrativa donde me encuentro laborando, en el tiempo y condiciones financieras que permiten las necesidades económicas del Honorable Ayuntamiento de Las vigas de Ramírez, Veracruz; reiterando que la Dependencia Municipal a mi cargo depende de la autorización del Cabildo para la adquisición de insumos, en coordinación la Dirección de Administración y por cuanto la información requerida por la sindica municipal se ha dado respuesta oportuna como se acredita con los acuses que en este acto exhibo, reiterando que las puertas de la Tesorería Municipal se encuentran abiertas a las solicitudes, requerimientos y visitas de cualquier edil del Ayuntamiento.-----

SECRETARIO: Concedo el uso de la voz al licenciado en Contaduría Onésimo Pérez Peralta, Titular de la Contraria Interna Municipal del Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz.-----

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL: Buen día, distinguido cuerpo edilicio y compañeros servidores públicos Municipales, en relación al tema en comento manifiesto que esta Contraloría interna estará pendiente del cumplimiento de lo manifestado por los Servidores Públicos aquí citados y en su caso se pone a disposición de la Síndica Municipal, a efectos de recibir y tramitar si así lo considera ella pertinente, queja formal sobre cualquier acto o situación que considere que vulnera sus derechos y/o afecta el cumplimiento de las obligaciones de cualquier Servidor Público de este Ayuntamiento.-----

PRESIDENCIA

TESORERÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE MAYO DE 2022.**

H. Ayuntamiento
Constitucional

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



CONTRALORÍA
INTERNA

GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
LAS VIGAS DE RAMÍREZ

SECRETARIO: Por último, concedo el uso de la voz al director de Administración del Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz. -----

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN: Les comunico que se atenderá de forma oportuna todos los requerimientos de la sindicatura Municipal de acuerdo al presupuesto público y autorización del cabildo, bajo la coordinación del Comité y Subcomité de adquisiciones municipales, en total apego al presupuesto de Egresos, haciendo hincapié que al suscrito no le han emitido requerimiento alguno autorizado.-----

Compañeros ediles si no existe otro comentario, pregunto: ¿los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano? -----

Se aprueba por mayoría de votos de los presentes, contando con dos votos a favor de presente acuerdo emitidos por el Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal y el ciudadano José Lucio Domínguez Landa, el siguiente.-----

Acuerdo No 82.- Con fundamento en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 4, 7 de la "Convención Belém Do Pará", aprueba como parámetros de los mínimos del protocolo a seguir las siguientes acciones, de manera cautelar y preventiva, bajo los principios de proporcionalidad, idoneidad, progresividad y máxima protección, de manera cautelar y provisional, con la amplia y constante participación e intervención de quien se protege y, durante el tiempo establecido por la Autoridad Electoral:-----

1. Acompañamiento constante, de un elemento de la Policía Municipal, garantizando en todo momento su intimidad y desarrollo personal, bajo las medidas sanitarias inherentes a la pandemia desarrollada por el COVID 19. (Si así lo requiere, de forma inmediata).
2. La remisión inmediata de la información necesaria para el desempeño de sus funciones que de cada una de las áreas administrativas requiera la Sindicatura Municipal a fin de cumplir con lo establecido por el artículo 37 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre.
3. El informe respectivo del Secretario del Ayuntamiento, con el propósito de que otorgue en el término de tres días a partir de esta fecha, la explicación sobre cualquier omisión o falta de formalidad a las convocatorias realizadas a la Sindicatura Municipal a las diversas Sesiones de cabildo.
4. Convocatoria oportuna a los Ediles de forma directa o a través del personal adscrito a su oficina, a las sesiones de cabildo.
5. La publicidad de las sesiones y su registro digital.
6. Requerimiento para la inmediata atención y proyección económica de acuerdo a los procedimientos legales, por parte del Director de Administración Municipal, a fin de garantizar los insumos e inmobiliario de la Sindicatura Municipal.
7. Todas aquellas acciones tendientes a la máxima protección de la Sindicatura Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, acordes a la capacidad económica del Ayuntamiento y las facultades legales del mismo.



H. Ayuntamiento
Constitucional

REGIDURÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.



H. Ayuntamiento
Constitucional

RECURSOS
HUMANOS

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

H. Ayuntamiento
Constitucional

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



H. Ayuntamiento
Constitucional

TESORERÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

8. Todas las áreas desde el ejercicio de sus atribuciones coadyuven en ejercicio de las funciones de la Síndica Municipal.

9. El seguimiento constante de lo aquí establecido por parte del Titular del Órgano de Control Interno.

SECRETARIO: El sexto punto del orden del día Presidente son los asuntos generales e interno al Honorable Cabildo que no existe asunto general a tratar. -----

PRESIDENTE: Señor Secretario si no existe asunto general que tratar, le pido pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO: El Séptimo punto del orden del día Presidente, corresponde a la clausura, por lo tanto, invito a los ediles y al público en general se sirvan ponerse de pie. -----

PRESIDENTE: Siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintidos, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión extraordinaria de cabildo, muchas gracias por su atención. -----

Se cierra la presente acta firmando de conformidad los que en ella intervienen ante el Secretario del Honorable Ayuntamiento quien da FE. -----

H. Ayuntamiento
Constitucional

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

H. Ayuntamiento
Constitucional

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

MÉDICO JOSÉ DE JESÚS LANDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



H. Ayuntamiento
Constitucional

CONTADOR YESSICA BECERRA HERNÁNDEZ.

**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS**

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

CONTADOR ONÉSIMO PÉREZ PERALTA
TITULAR DE LA CONTRARIA INTERNA MUNICIPAL



**CONTRALORÍA
INTERNA**



H. Ayuntamiento
Constitucional
SECRETARÍA

LICENCIADO RAFAEL ALDAIR HERNÁNDEZ ALVAREZ.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ.

C. JOSÉ LUCIO DOMÍNGUEZ LANDA
REGIDOR.

H. Ayuntamiento
Constitucional
REGIDURÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



H. Ayuntamiento
Constitucional

DOCTOR GERARDO AUGUSTO FERNÁNDEZ MAYO PETERNELL.
TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

C. MANUEL RAMÍREZ VÁSQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.



H. Ayuntamiento
Constitucional

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

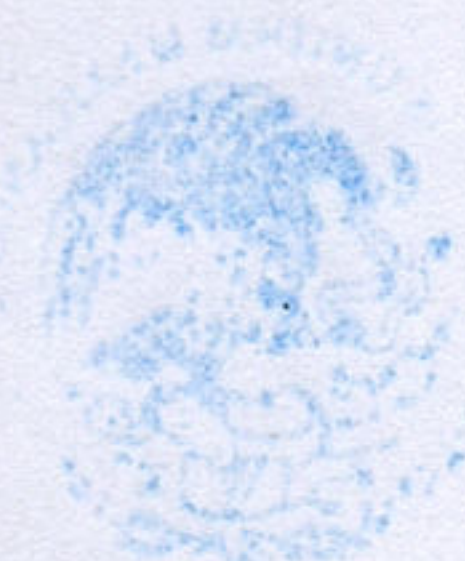
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



H. Ayuntamiento
Constitucional
DIRECCION DE
ADMINISTRACION
Las Vigas de Hamaca, Ver.
2022-2025



H. Ayuntamiento
Constitucional
REGIDURIA
Las Vigas de Hamaca, Ver.
2022-2025



H. Ayuntamiento
Constitucional
SECRETARIA
Las Vigas de Hamaca, Ver.
2022-2025

H. Ayuntamiento
Constitucional

PRESTACION

Las Vigas de Hamaca, Ver.
2022-2025



H. Ayuntamiento
Constitucional

TESORERIA

Las Vigas de Hamaca, Ver.



H. Ayuntamiento
Constitucional

RECURSOS
HUMANOS

Las Vigas de Hamaca, Ver.
2022-2025



H. Ayuntamiento
Constitucional

DIRECCION DE
ADMINISTRACION

Las Vigas de Hamaca, Ver.
2022-2025

CONTRALORIA
INTERNA

Las Vigas de Hamaca, Ver.

2022-2025